



MUTUAL
SISTEMA PREVENTIVO SOCIAL

Matricula INAES B.A. N° 2520

Tel: 0800-222-7971



INSTRUCTIVO DE USO

**CONDICIONES GENERALES
CONDICIONES REGLAMENTARIAS
BENEFICIOS, SERVICIOS Y PRESTACIONES
CARTILLA DE PRESTADORES**

INDICE

Instructivo de Uso

	Página
❖ CONDICIONES GENERALES	
▪ La Mutual	03
▪ Los Asociados	03
▪ Cuota Social	03
▪ Credencial.....	04
▪ Cambio de domicilio	04
❖ CONDICIONES REGLAMENTARIAS	
▪ PLAN “F”: beneficios, servicios y prestaciones	
• Atención médica ambulatoria	05
• Practicas de diagnostico	05
• Emergencia, Urgencia y Medico a domicilio	06
• Servicio de Sepelio	07
• Subsidio por fallecimiento	08
• Subsidio por casamiento	08
• Subsidio por nacimiento	08
▪ PLAN “D”: beneficios, servicios y prestaciones	
• Emergencia, Urgencia y Medico a domicilio	09
• Servicio de Sepelio	10
▪ Plan “C”: beneficios, servicios y prestaciones	
• Servicio de Sepelio	11
❖ CARTILLA DE PRESTADORES	
▪ Resumen de carencias	14
▪ Emergencia y medico a domicilio	15
▪ Servicio de Sepelio	15
▪ Atención medica y prácticas de diagnostico	
Avellaneda	16
Berazategui	16
E. Echeverria	17
Lomas de Zamora	16
Quilmes	16
▪ Practicas de diagnóstico	
Avellaneda	17
Berazategui.....	18
Lanus	17
Quilmes.....	18

CONDICIONES GENERALES



LA MUTUAL

Bienvenido a MutuaL Sistema Preventivo Social -"La MutuaL"- Sr/a. Asociado, Usted ya forma parte de esta Gran Familia. Ahora comienza a disfrutar de beneficios, servicios y prestaciones, prácticos, eficaces y de fácil acceso. La MutuaL, ha aceptado Su Solicitud de Ingreso como Asociado Adherente, donde Usted declara conocer y acepta el Estatuto Social y los Reglamentos de Servicio aprobados por el INAES, con los que se rige nuestra Institución. Así como también el importe de la Cuota Social correspondiente al Plan por Usted elegido. Además está recibiendo el Instructivo de Uso con las Condiciones Generales, las Condiciones Reglamentarias, la Credencial Personal que lo identifica como Asociado a La MutuaL y la Cartilla de Prestadores con el Acceso a los Servicios que brindan.



DE LOS ASOCIADOS

Brindará los beneficios, servicios y prestaciones detalladas en el Folleto Tríptico, que acompaña la Solicitud de Ingreso, donde consta la cobertura que corresponde al Plan por Usted elegido, el valor de la Cuota Social y el tiempo administrativo necesario para su vigencia. Por razones de necesidad el Consejo Directivo en uso de sus facultades y Ad-referéndum de la primera Asamblea de Asociados, podrá modificar el monto de la cuota social, así como los beneficios, servicios y prestaciones solicitadas inicialmente en el Plan elegido por cada Asociado. Los nuevos valores, beneficios, servicios y prestaciones que se establezcan, tendrán la expresa aceptación del Asociado Adherente y su vigencia será a partir de su implementación por La MutuaL.



CUOTA SOCIAL

Como Asociado Adherente a La MutuaL, Usted tiene beneficios y obligaciones básicas iguales a los demás Asociados. Para uso administrativo interno se denomina Asociado Adherente-Responsable a la Persona que encabeza la Solicitud de Ingreso donde autoriza a descontar mensualmente de sus haberes el importe de la cuota social y de servicios especiales o por otro sistema de pago alternativo que La MutuaL considere conveniente o necesario. También Usted de hace responsable del pago de la cuota social y de servicios especiales por cada uno de lo Asociados Adherentes a Cargo que formen parte de la Solicitud de Ingreso.

1º) El valor de la cuota social es Mensual y por Persona a descontar del Recibo de Haberes del Asociado Adherente-Responsable, de la ANSeS u Otro Sistema de Cobranza Alternativo que disponga La MutuaL según las características de cada Asociado. 2º) Para los Asociados Adherentes-Responsables que abonan en Nuestra Sede Central, a las Oficinas de Difusión Autorizadas o Pago Fácil el Pago de la Cuota Social es por Mes Adelantado y deberá realizarse del 01 al 10 de cada mes. En caso de atraso en el pago -a fin de Mes- se producirá la pérdida de la vigencia y la suspensión de todas las prestaciones. Para regularizar su situación de mora con La MutuaL, el Asociado Adherente deberá concurrir a las oficinas de Nuestra Sede Central o a las Oficinas de Difusión Autorizadas.



CREDECIAL

La Mutual en un plazo no mayor de 60 días enviara a cada nuevo Asociado Adherente e integrante de la Solicitud de Ingreso su credencial personal e intransferible. Será entregada en el domicilio del Asociado Adherente-Responsable, titular de la Solicitud de Ingreso, quien se compromete a entregar a cada uno de los Asociados Adherentes-a Cargo la credencial personal correspondiente. Para su uso deberá acreditar su titularidad con su Documento de Identidad y último recibo de haberes o recibo oficial de la cuota social al día. En caso de extravío o deterioro el Asociado deberá concurrir personalmente a la Sede Central de La Mutual o a las Oficinas de Difusión Autorizadas para gestionar su pronto reemplazo.



CAMBIO DE DOMICILIO

El Asociado Adherente deberá notificarlo personalmente o por carta certificada en nuestra Sede Central de Crisologo Larralde N° 6121, Wilde-Avellaneda, para su correcto registro. De lo contrario se tomará como valido a todo efecto administrativo o legal, el domicilio que figura en la solicitud de Ingreso.

CONDICIONES REGLAMENTARIAS

BENEFICIOS, PRESTACIONES Y ACCESO AL SERVICIO DEL PLAN

Emergencias Médicas	■	Servicio de Sepelio
Urgencias Médicas	■	Subsidio por Nacimiento
Medico a Domicilio	■	Subsidio por Casamiento
Consultorios Externos	■	Subsidio por Fallecimiento
Prácticas de Diagnóstico	■	Ayuda Economica Mutual

**Para mayor información comunicarse de Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 hs.
a los Tel. 4206-6969 - 4206-4294. Todos los días, fuera de nuestro horario
Administrativo podrá comunicarse con el Servicio de Guardia Permanente al
Tel. 0800-222-7971**

PLAN "F"

ESTE PLAN CONTIENE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES QUE SON UN COMPLEMENTO DE SU OBRA SOCIAL O MEDICINA PREPAGA, NO CUBRE P.M.O., PSICOLOGIA O PSIQUIATRIA



ATENCION MEDICA AMBULATORIA -Con Coseguro-

La Mutua cubre dos prácticas de Atención Médica Primaria mensuales con coseguro en las siguientes Especialidades: Medico Clínico, Artrosis, Cardiología, Dermatología, Endocrinología, Flebología, Fonoaudiología, Gastroenterología, Ginecología, Neurología, Nutricionista, Oftalmología, Otorrinolaringología, Osteoporosis, Pediatría, Reumatología, Traumatología, Urología.

Acceso al Servicio: El Asociado accede al servicio, solicitando turno en forma personal o telefónicamente en los centros de atención médica ambulatoria que figuran en la Cartilla de Prestadores. Para ser atendido debe presentar su Credencial Personal, Documento de Identidad y último Recibo de Haberes o Recibo Oficial de Cuota Social vigente.

Período de Carencia Asociados Adherentes:

A) *Con descuento en Recibo de Haberes:* - **A partir del 1° descuento:** Dos consultas Médicas mensuales.

B) *Que abonan en Sede Central, oficinas y comercios adheridos a la Red Pago Fácil o débito automático a través de tarjeta de crédito habilitadas:* - **A partir del 4°mes:** Dos Consultas Medicas mensuales.



PRACTICAS DE DIAGNOSTICO DE BAJA COMPLEJIDAD -Con Coseguro-

La Mutua cubre con coseguro cada práctica de baja complejidad detallada a continuación únicamente con la Orden del Médico Clínico o Especialistas que atienden en los distintos Centros Médicos: Análisis de Laboratorio Básico, Audiometría, Colposcopia, Electrocardiograma, Ecografía, Electroencefalograma, Espirometría, Mamografía, Papanicolau, Radiografía Simple.

Acceso al Servicio: El Asociado accede al servicio solicitando turno en forma personal o telefónicamente en los Centros de Atención Medica Ambulatoria que figuran en la Cartilla de Prestadores. Para ser atendido debe presentar su Credencial Personal, Documento de Identidad y último Recibo de Haberes o Recibo Oficial de Cuota Social vigente.

Período de Carencia Asociados Adherentes:

A) *Con descuento en Recibo de Haberes:* -**A partir del 1° descuento,** prácticas sin límite; pap y colpo dos por año; Mamografía una por año.

B) *Que abonan en Sede Central, oficinas y comercios adheridos a la Red Pago Fácil o débito automático a través de tarjetas de crédito habilitadas:* - **A partir del 4°mes:** Un Análisis de Laboratorio Básico y una Radiografía mensual; - **A Partir del 7° mes:** Dos Radiografías, una Ecografía y un Electrocardiograma mensual; - **A partir del 10° mes:** Un Electroencefalograma, una Audiometría, una Espirometría mensual, pap y colpo dos por año; - **Al Año:** Análisis de Laboratorio Básico, Radiografías, Ecografías y Electrocardiogramas sin límites mensuales, Mamografía una por año.

Para la falta de previsión en cubrir un suceso que es inevitable, La Mutual, a través de una Empresa Prestadora con Cobertura Nacional, brinda el Servicio de Sepelio, a fin de liberar a nuestras familias de Urgencias Económicas y de los trámites necesarios por la pérdida del ser querido.

Detalle de Sepelio: *Ambulancia *Retiro del cuerpo desde el lugar del deceso *Traslado a la sala velatoria *Ataúd ovalado especial, para tierra *Mortaja de tela natural *Capilla ardiente estilo Americano *Crucifijo luminoso *Velones eléctricos *Sala velatoria *Servicio de cafetería con azafata *Atriles porta coronas *Grabado de Placa identificatoria *Lacayo *Coche fúnebre *Coche de acompañamiento *Responso de cuerpo presente en la capilla del Cementerio *Licencia del Registro Civil para inhumación *Tarjetas de agradecimiento y ubicación de la sepultura *Certificado de defunción legalizado *Tramitaciones varias sin cargo ***Impuestos Municipales y Sellados a cargo de los Deudos.**

Acceso al Servicio - El Servicio de Sepelio será brindado sin excepción por el **Grupo de Sepelios Nespola**, única empresa prestadora autorizada con un radio de acción de 10 Km (diez kilómetros). A tal efecto dentro de las primeras horas de producido el deceso el deudo deberá comunicarse con Nuestro Centro de Atención Telefónica Permanente **las 24 hs., los 365 días del año al Tel.: 0800-222-7971** donde el Servicio de Sepelio será autorizado o bien dirigirse personalmente al Grupo de Sepelio Nespola cuyas direcciones figuran en la cartilla de prestadores, caso contrario Mutual Sistema Preventivo no reconocerá los gastos ocasionados, queda expresamente aclarado que toda mejora solicitada en el Servicio correrá en su totalidad a cargo de los deudos, sin derecho a reclamo o reintegro alguno.

Para las ciudades fuera del radio de acción citado, La Mutual otorgará para aplicar al pago del Servicio de Sepelio un monto de \$ 6.000 (pesos seis mil) al Asociado Adherente-Responsable, Beneficiario Declarado o Apoderado, a tal efecto deberá solicitar la autorización correspondiente sin excepción en Nuestro Centro de Atención Telefónica Permanente **0800-222-7971 opción 2** dentro de las 24 hs de producido el deceso; el mismo se hará efectivo a los 30 días (treinta días) de haber presentado a La Mutual la siguiente documentación: copia legalizada del certificado de defunción y copias de: documento de identidad del fallecido, último recibo de haberes de la ANSES donde conste el descuento realizado por nuestra entidad o recibo de pago de cuota social con vigencia cumplida, documento de identidad del beneficiario y la factura de la empresa de sepelios interviniente, caso contrario Mutual Sistema Preventivo Social no reconocerá los gastos ocasionados.

Período de Carencia Asociados Adherentes:

A) *Con descuento en Recibo de Haberes:* - **A partir del 1° descuento.**

B) *Que abonan en Sede Central, oficinas y comercios adheridos a la Red Pago Fácil o débito automático a través de tarjeta de crédito habilitadas:* - **A partir del 7° mes.**



SUBSIDIO POR NACIMIENTO

Al nacer un hijo de un Asociado Adherente a La Mutual se hará entrega de un subsidio de \$ 400 (pesos cuatrocientos) para los primeros gastos del feliz acontecimiento. Si ambos padres son Asociados, el subsidio le corresponde a los dos.

Acceso al Servicio: Dentro de los 30 (treinta) días posteriores al nacimiento el subsidio deberá ser solicitado por escrito a la Sede Central de La Mutual, acompañando las fotocopias de: el Acta de Nacimiento Legalizada, DNI del recién nacido, del Asociado Adherente-Responsable, de la Madre y del Padre, la Credencial personal, último Recibo de Haberes o Recibo Oficial de Cuota Social.

Período de Carencia Asociados Adherentes:

A) *Con descuento en Recibo de Haberes: - A partir del año.*

B) *Que abonan en Sede Central, oficinas y comercios adheridos a la Red Pago Fácil o débito automático a través de tarjeta de crédito habilitadas - A partir del año.*



SUBSIDIO POR CASAMIENTO

Al contraer matrimonio un Asociado Adherente a La Mutual se hará entrega de un Subsidio de \$400 (pesos cuatrocientos) para los primeros gastos de tan importante acontecimiento. Si ambos futuros Cónyuges son Asociados, el subsidio le corresponde a los dos.

Acceso al Servicio: Dentro de los 30 (treinta) días posteriores al casamiento el subsidio deberá ser solicitado por escrito a la Sede Central de La Mutual, acompañando las fotocopias de: el Acta de Casamiento Legalizada, DNI del Asociado Solicitante, del Cónyuge y del Asociado Adherente-Responsable, La Credencial Personal, último Recibo de Haberes o Recibo Oficial de Cuota Social.

Período de Carencia Asociados Adherentes:

A) *Con descuento en Recibo de Haberes: - A partir del año.*

B) *Que abonan en Sede Central, oficinas y comercios adheridos a la Red Pago Fácil o débito automático a través de tarjeta de crédito habilitadas: - A partir del año.*



SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

Frente al hecho inevitable donde fallece un Asociado Adherente, La Mutual hará entrega de un Subsidio de \$ 400 (pesos Cuatrocientos) para aliviar los gastos de los deudos.

Acceso al Servicio: Dentro de los 30 (treinta) días Posteriores al Fallecimiento el Subsidio deberá ser solicitado por escrito a la Sede Central de La Mutual, acompañando las fotocopias de: Acta de Defunción Legalizada, DNI del Asociado Adherente fallecido, del Asociado Adherente-Responsable y/o del beneficiario declarado, la Credencial Personal del fallecido, último Recibo de Haberes o Recibo Oficial de Cuota Social.

Período de Carencia Asociados Adherentes:

A) *Con descuento en Recibo de Haberes: - A partir del año.*

B) *Que abonan en Sede Central, oficinas y comercios adheridos a la Red Pago Fácil o débito automático a través de tarjeta de crédito habilitadas: - A partir del año.*

PLAN "D"

ESTE PLAN COMPRENDE LOS SIGUIENTES SERVICIOS Y PRESTACIONES



EMERGENCIA, URGENCIA Y MEDICO A DOMICILIO

Emergencias -Grado 1- Sin Cargo: Cuando la vida del paciente corre riesgo inminente de muerte y por lo tanto, su atención debe ser inmediata, una unidad móvil concurrirá en minutos para resolver la crisis del paciente y atender sus posibles complicaciones. Ejemplos: Paro Cardíaco, Infarto o Angina de Pecho, Crisis Hipertensivas, Politraumatismos, Crisis Cardíacas y Respiratorias Agudas, Convulsiones, Parto Inminente, Descompensaciones Diabéticas Pérdida de Conocimiento, Shock, Etc.

Urgencias -Grado 2- Sin Cargo: Son todas aquellas situaciones en las que si bien no existe riesgo inminente de muerte, se necesita pronta atención. Ejemplos: Hipertensión o Hipotensión Arterial, Crisis Asmática, Dolores Torácicos, Cólicos Renales, Reacciones Alérgicas Severas, etc.

Consultas Domiciliarias -Grado 3- Aranceladas: Aquellas dolencias cuya sintomatología no presenta ningún riesgo y no requiere urgencias en su resolución. Ejemplos: Gripe, Fiebre, Angina, Nauseas, Dolor de Oído, Cólicos Hepáticos, Diarrea, etc.

Acceso al Servicio: Este Servicio es brindado durante las 24 hs. los 365 días del año. Para solicitar dichas prestaciones, comunicarse a los **TEL: 0800-222-7971 (OPCION 1)** o al **3754-7777 o 4257-1111**. Mencionando Mutual Sistema Preventivo Social presentar su Credencial Personal y Documento de Identidad.

Período de Carencia Asociados Adherentes:

A) *Con descuento en Recibo de Haberes:* - **A partir del 1° descuento**, Emergencias, Urgencias y Medico a Domicilio sin límites.

B) *Que abonan en Sede Central, oficinas y comercios adheridos a la Red Pago Fácil o débito automático a través de tarjeta de crédito habilitadas:* - **A partir del 1° mes**, Emergencias, Urgencias y Medico a Domicilio sin límites.

NOTAS: _____

Para la falta de previsión en cubrir un suceso que es inevitable, La Mutual, a través de una Empresa Prestadora con Cobertura Nacional, brinda el Servicio de Sepelio, a fin de liberar a nuestras familias de Urgencias Económicas y de los trámites necesarios por la pérdida del ser querido.

Detalle de Sepelio: *Ambulancia *Retiro del cuerpo desde el lugar del deceso *Traslado a la sala velatoria *Ataúd ovalado especial, para tierra *Mortaja de tela natural *Capilla ardiente estilo Americano *Crucifijo luminoso *Velones eléctricos *Sala velatoria *Servicio de cafetería con azafata *Atriles porta coronas *Grabado de Placa identificatoria *Lacayo *Coche fúnebre *Coche de acompañamiento *Responso de cuerpo presente en la capilla del Cementerio *Licencia del Registro Civil para inhumación *Tarjetas de agradecimiento y ubicación de la sepultura *Certificado de defunción legalizado *Tramitaciones varias sin cargo ***Impuestos Municipales y Sellados a cargo de los Deudos.**

Acceso al Servicio - El Servicio de Sepelio será brindado sin excepción por el **Grupo de Sepelios Nespola**, única empresa prestadora autorizada con un radio de acción de 10 Km (diez kilómetros). A tal efecto dentro de las primeras horas de producido el deceso el deudo deberá comunicarse con Nuestro Centro de Atención Telefónica Permanente **las 24 hs., los 365 días del año al Tel.: 0800-222-7971** donde el Servicio de Sepelio será autorizado o bien dirigirse personalmente al Grupo de Sepelio Nespola cuyas direcciones figuran en la cartilla de prestadores, caso contrario Mutual Sistema Preventivo no reconocerá los gastos ocasionados, queda expresamente aclarado que toda mejora solicitada en el Servicio correrá en su totalidad a cargo de los deudos, sin derecho a reclamo o reintegro alguno.

Para las ciudades fuera del radio de acción citado, La Mutual otorgará para aplicar al pago del Servicio de Sepelio un monto de \$ 6.000 (pesos seis mil) al Asociado Adherente-Responsable, Beneficiario Declarado o Apoderado, a tal efecto deberá solicitar la autorización correspondiente sin excepción en Nuestro Centro de Atención Telefónica Permanente **0800-222-7971 opción 2** dentro de las 24 hs de producido el deceso; el mismo se hará efectivo a los 30 días (treinta días) de haber presentado a La Mutual la siguiente documentación: copia legalizada del certificado de defunción y copias de: documento de identidad del fallecido, último recibo de haberes de la ANSES donde conste el descuento realizado por nuestra entidad o recibo de pago de cuota social con vigencia cumplida, documento de identidad del beneficiario y la factura de la empresa de sepelios interviniente, caso contrario Mutual Sistema Preventivo Social no reconocerá los gastos ocasionados.

Período de Carencia Asociados Adherentes:

A) *Con descuento en Recibo de Haberes:* - **A partir del 1° descuento.**

B) *Que abonan en Sede Central, oficinas y comercios adheridos a la Red Pago Fácil o débito automático a través de tarjeta de crédito habilitadas:* - **A partir del 7° mes.**

PLAN "C"

ESTE PLAN COMPRENDE LOS SIGUIENTES SERVICIOS Y PRESTACIONES



SERVICIO DE SEPELIO

Para la falta de previsión en cubrir un suceso que es inevitable, La Mutual, a través de una Empresa Prestadora con Cobertura Nacional, brinda el Servicio de Sepelio, a fin de liberar a nuestras familias de Urgencias Económicas y de los trámites necesarios por la pérdida del ser querido.

Detalle de Sepelio: *Ambulancia *Retiro del cuerpo desde el lugar del deceso *Traslado a la sala velatoria *Ataúd ovalado especial, para tierra *Mortaja de tela natural *Capilla ardiente estilo Americano *Crucifijo luminoso *Velones eléctricos *Sala velatoria *Servicio de cafetería con azafata *Atriles porta coronas *Grabado de Placa identificatoria *Lacayo *Coche fúnebre *Coche de acompañamiento *Responso de cuerpo presente en la capilla del Cementerio *Licencia del Registro Civil para inhumación *Tarjetas de agradecimiento y ubicación de la sepultura *Certificado de defunción legalizado *Tramitaciones varias sin cargo ***Impuestos Municipales y Sellados a cargo de los Deudos.**

Acceso al Servicio - El Servicio de Sepelio será brindado sin excepción por el **Grupo de Sepelios Nespola**, única empresa prestadora autorizada con un radio de acción de 10 Km (diez kilómetros). A tal efecto dentro de las primeras horas de producido el deceso el deudo deberá comunicarse con Nuestro Centro de Atención Telefónica Permanente **las 24 hs., los 365 días del año al Tel.: 0800-222-7971** donde el Servicio de Sepelio será autorizado o bien dirigirse personalmente al Grupo de Sepelio Nespola cuyas direcciones figuran en la cartilla de prestadores, caso contrario Mutual Sistema Preventivo no reconocerá los gastos ocasionados, queda expresamente aclarado que toda mejora solicitada en el Servicio correrá en su totalidad a cargo de los deudos, sin derecho a reclamo o reintegro alguno.

Para las ciudades fuera del radio de acción citado, La Mutual otorgará para aplicar al pago del Servicio de Sepelio un monto de \$ 6.000 (pesos seis mil) al Asociado Adherente-Responsable, Beneficiario Declarado o Apoderado, a tal efecto deberá solicitar la autorización correspondiente sin excepción en Nuestro Centro de Atención Telefónica Permanente **0800-222-7971 opción 2** dentro de las 24 hs de producido el deceso; el mismo se hará efectivo a los 30 días (treinta días) de haber presentado a La Mutual la siguiente documentación: copia legalizada del certificado de defunción y copias de: documento de identidad del fallecido, último recibo de haberes de la ANSES donde conste el descuento realizado por nuestra entidad o recibo de pago de cuota social con vigencia cumplida, documento de identidad del beneficiario y la factura de la empresa de sepelios interviniente, caso contrario Mutual Sistema Preventivo Social no reconocerá los gastos ocasionados.

Período de Carencia Asociados Adherentes:

A) *Con descuento en Recibo de Haberes:* - **A partir del 1° descuento.**

B) *Que abonan en Sede Central, oficinas y comercios adheridos a la Red Pago Fácil o débito automático a través de tarjeta de crédito habilitadas:* - **A partir del 7° mes.**



MUTUAL

SISTEMA PREVENTIVO SOCIAL

Matricula INAES B.A. N° 2520



CARTILLA DE PRESTADORES

**Una Mutual de Servicios
para la Familia. Con un
Sistema de Prestaciones
Sociales Práctico y Eficaz**

Acceso al Servicio

El Asociado accede al servicio, solicitando turno en forma personal o telefónicamente en los Centros de Atención Médica Ambulatoria que figuran a continuación. Para ser atendido debe presentar **Su Credencial Personal, Documento de Identidad y último Recibo de Haberes o Recibo Oficial de Cuota Social Vigente.**

Asociados Particulares Periodos de carencias

Tiempo	Prácticas	Total de Practicas
A partir del 1° mes	<ul style="list-style-type: none"> - Emergencias Medicas - Urgencias Medicas - Atención Medica domiciliaria 	Sin limite Sin limite Sin limite
A partir del 4° mes	<ul style="list-style-type: none"> - Consultas Medicas - Análisis de laboratorio Básicos - Radiografías 	2 por mes 1 por mes 1 por mes
A partir del 7° mes	<ul style="list-style-type: none"> - Radiografías - Ecografías - Electrocardiograma - Servicio de sepelio 	2 por mes 1 por mes 1 por mes
A partir del 10° mes	<ul style="list-style-type: none"> - Electroencefalograma - Audiometría - Espirometría - Pap y colpo 	1 por mes 1 por mes 1 por mes 2 por año
A partir del Año	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de laboratorio Básicos - Radiografías - Ecografía - Mamografía - Subsidio por Nacimiento - Subsidio por Matrimonio - Subsidio por Fallecimiento 	Sin limite Sin limite Sin limite 1 por año



EMERGENCIA, URGENCIA Y MEDICO A DOMICILIO

CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES

Este servicio es brindado durante las 24 hs los 365 días del año
mencione Mutual Sistema Preventivo Social

Tel: 0800-222-7971 (Opcion 1)



SERVICIO DE SEPELIO

CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES

GRUPO DE SEPELIOS NESPOLA

las 24 horas los 365 días del año

Tel: 0800-666-4159 o 0800-222-7971

Av. Martin Garcia 763 – C.A.B.A - Tel.: 4362-2614

C. Larralde N° 3226 - Sarandí - Tel.: 4204-1154

Fabián Onsari 767 - Wilde - Tel.: 4207-6818

H. Irigoyen 1751 (EX.1076)- Florencio Varela- Tel 4255-1700

AVELLANEDA

Sede Central

C. Larralde 6121 – Wilde

ATENCION MEDICA SUSPENDIDA

4206-4294/6969

WhatsApp 11-7112-2100 solo mjes

E.I.S

Estudio e

investigaciones del Sur

Av Belgrano 4340

WhatsApp 11-6336-8349 solo mjes

Mail: turnos.eidelsur@gmail.com

QUILMES

Consultorios Médicos

GH SALUD S.A.S

Evaristo Iglesias 503 Cuenca-
Ezpeleta

Turnos: 5358-0141

WhatsApp 11-5162-7540 solo mjes

Mail: turnos@ghsalud.com.ar

BERAZATEGUI

Policlínica Privada

J C TISCORNIA

Calle 148 N 1531

SUSPENDIDO

Web: www.policlinicaprivadatiscornia.com.ar

Inst. Integral de diag.

MEDIPRIM

Calle 14 N° 2622

Berazategui

4256-8211 / 4226-8748

Medicina Integral

MEDIPRIM

Av. Mitre 444

Berazategui

4226-0050 / 4226-0150

LOMAS DE ZAMORA

CEM S.A.

Centro de Esp. Medicas

H. Irigoyen N° 9177

Lomas de Zamora

Turnos: 5263-0801

WhatsApp 11-6230-0007 solo mjes

E. ECHEVERRIA

CEM S.A.
Centro de Esp. Medicas
Azcuénaga N° 546
Mte. Grande
Turnos: 5263-0801
WhatsApp 11-3934-9920 solo mjes

E. ECHEVERRIA

CEM S.A.
Centro de Esp. Medicas
Vicente López N° 265
Mte. Grande
4367-6302 / 4367-6303
Turnos: 5263-0801
WhatsApp 11-6495-9611 solo mjes



Y PRACTICAS DE DIAGNOSTICO

AVELLANEDA

**Laboratorio de análisis
Clínicos SPOTORNO**
F. Onsari N° 884
Wilde
7724-2328
1164431499

Instituto Dominico

Gral. Pico 213.
V. Dominico
6091-8384
WhatsApp 11-5064-2151 solo mjes

INDIAG

Av. Belgrano 4804
V. Domínico
4217-5385 / 4206-3769

NOTAS: _____



MUTUAL

SISTEMA PREVENTIVO SOCIAL

Matricula INAES B.A. N° 2520

Tel: 0800-222-7971



AYUDA ECONOMICA MUTUAL

Cuente con el dinero
que usted necesita

¡Prestamo Inmediato!

Para jubilados y pensionados

Sede Social:

C. Larralde N° 6121

(CP 1875) Wilde - Avellaneda

Tel: 4206-6969 / 4206-4294